

Decreto N°: 783

Curarrehue, 12 de mayo de 2023



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. La solicitud de la Sra. Angelica Valenzuela Almonacid Rut N°12.763.666-4, de fecha 08/05/2023.
- 2. La Orden de Ingreso N° 359 del día 08 de mayo de 2023.
- 3. Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- Autorizase permiso provisorio de "Productos Caseros, Plantas, y Flores" a la Sra.Angelica Valenzuela Almonacid por 4 meses a contar del 10/05/2023 al 10/09/2023 ventas en Carpa Municipal a un costado de biblioteca y en paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 % UTM.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



